

## **Universidad Tecnológica de la Mixteca**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99047-19-1478-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1478

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,444.2
Muestra Auditada	169,092.6
Representatividad de la Muestra	90.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de la Mixteca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 187,444.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	85,510.1
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	85,510.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,402.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>187,444.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y otros del objeto del Gasto Federalizado.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 187,444.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 169,092.6 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución. En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de la Mixteca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica de la Mixteca suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa de Desarrollo Profesional Docente que ascendieron a 101,934.1 miles de pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 2,541.1 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrió otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa por 85,510.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica de la Mixteca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 187,444.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,545.5 miles de pesos.

### **Resultado núm. 4**

La Universidad Tecnológica de la Mixteca registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 187,250.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se destinó 571.1 miles de pesos al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", para el pago de "Apoyos a Becas Alimenticias para estudiantes de nivel licenciatura de escasos recursos", de los que no proporcionó la evidencia de la entrega al beneficiario.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las becas alimenticias a estudiantes de licenciatura de escasos recursos por 571,080.97 pesos con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 18,739 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 187,250.1 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 7**

De los 101,934.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Mixteca seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente y el Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 101,751.5 miles de pesos y pagado por 101,739.9 miles de pesos, lo que representó el 99.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182.6 miles de pesos y no ejercidos por 11.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,541.1 miles de pesos, 2,383.1 miles de pesos se pagaron y 158.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

### EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

#### CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
<b>Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales</b>												
1000 Servicios personales	67,000.9	66,834.0	167.0	66,825.0	8.9	0.0	8.9	66,825.0	175.9	175.9	0.0	
2000 Materiales y suministros	6,891.1	6,891.1	0.0	6,891.1	0.0	0.0	0.0	6,891.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	11,072.9	11,057.2	15.6	11,054.6	2.6	0.0	2.6	11,054.6	18.3	18.3	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	545.2	545.2	0.0	545.2	0.0	0.0	0.0	545.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal 1</b>	<b>85,510.1</b>	<b>85,327.5</b>	<b>182.6</b>	<b>85,315.9</b>	<b>11.6</b>	<b>0.0</b>	<b>11.6</b>	<b>85,315.9</b>	<b>194.2</b>	<b>194.2</b>	<b>0.0</b>	
<b>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</b>												
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22.0	22.0	0.0	22.0	0.0	0.0	0.0	22.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal 2</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>0.0</b>	<b>22.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>22.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>												
6000 Inversión pública	16,402.0	16,402.0	0.0	16,402.0	0.0	0.0	0.0	16,402.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal 3</b>	<b>16,402.0</b>	<b>16,402.0</b>	<b>0.0</b>	<b>16,402.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>16,402.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total capital</b>	<b>101,934.1</b>	<b>101,751.5</b>	<b>182.6</b>	<b>101,739.9</b>	<b>11.6</b>	<b>0.0</b>	<b>11.6</b>	<b>101,739.9</b>	<b>194.2</b>	<b>194.2</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	2,541.1	2,414.3	126.8	2,383.1	31.2	0.0	31.2	2,383.1	158.0	158.0	0.0	
<b>Total capital más rendimientos</b>	<b>104,475.2</b>	<b>104,165.8</b>	<b>309.4</b>	<b>104,123.0</b>	<b>42.8</b>	<b>0.0</b>	<b>42.8</b>	<b>104,123.0</b>	<b>352.2</b>	<b>352.2</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 352.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

## RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	194.2	194.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	158.0	158.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>352.2</b>	<b>352.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

**Resultado núm. 8**

De los 85,510.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Mixteca seleccionados para su fiscalización, por medio las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se pagó el 100.0% de los recursos ministrados, así como los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos.

**Resultado núm. 9**

La Universidad Tecnológica de la Mixteca recibió los recursos del gasto federalizado por 187,444.2 miles de pesos, de los que se erogaron 187,250.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+F	Gasto federalizado programable				Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (F)
		Total (B)=C+D+E	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Fondo de Aportaciones Múltiples (D)	Programa de Desarrollo Profesional Docente (E)	
1000 Servicios personales	152,335.1	66,825.0	66,825.0	0.0	0.0	85,510.1
2000 Materiales y suministros	6,891.1	6,891.1	6,891.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	11,054.6	11,054.6	11,054.6	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	545.2	545.2	545.2	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22.0	22.0	0.0	0.0	22.0	0.0
6000 Inversión pública	16,402.0	16,402.0	0.0	16,402.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>187,250.0</b>	<b>101,739.9</b>	<b>85,315.9</b>	<b>16,402.0</b>	<b>22.0</b>	<b>85,510.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionados por la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 10

Se verificó que de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 66,825.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 85,510.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 152,335.1 miles de pesos, para el pago de los servicios de vales de despensa, los quinquenios, el fondo de ahorro patronal, las primas vacacional y dominical, la gratificación anual, los incentivos y estímulos, las vacaciones, la ayuda por fallecimiento y la prima de antigüedad se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales.

**Resultado núm. 11**

La Universidad Tecnológica de la Mixteca realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

**Resultado núm. 12**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**Obra Pública****Resultado núm. 13**

La Universidad Tecnológica de la Mixteca adjudicó dos obras mediante el procedimiento de licitación pública con números de contratos EO-920005999-E1-2024 y UTM-AD-920005999-E2-2024, y una mediante la adjudicación directa número UTM-EO-920005999-E3-2024, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, las obras se registraron en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social y los proveedores acreditaron documentalmente que contaron con el personal técnico necesario para ejecutar los trabajos requeridos.

**Resultado núm. 14**

Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas y se aplicaron las penas convencionales; asimismo, se verificó que las obras se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,092.6 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 187,444.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Mixteca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente y el Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de la Mixteca comprometió 101,751.5 miles de pesos y pagó 101,739.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182.6 miles de pesos y no pagados por 11.6 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,541.1 miles de pesos, 2,383.1 miles de pesos se pagaron y reintegró 158.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Además, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de la Mixteca comprometió y pagó 85,510.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Mixteca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y otros del objeto del Gasto Federalizado, para el ejercicio fiscal 2024, número 0103/24, celebrado el 3 de enero de 2024.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Mixteca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y

oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.

- ✓ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de la Mixteca.